

ORDENA ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES
POR LOS MOTIVOS QUE SE INDICAN

N° int.: 2210407

RESOLUCION EXENTA N° 672

TEMUCO, 13 de Mayo de 2010

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la solicitud de residencia de el extranjero que se indica en el punto uno de esta resolución, a la fecha se encuentra pendiente.

a) Que el extranjero mencionado, ha avisado que se regresa a su país de origen.

b) Que según lo informado por Policía Internacional mediante Parte Policial N° 254 del 12.05.2010, el extranjero en comento, ha hecho abandono del país con fecha 23.03.2010.

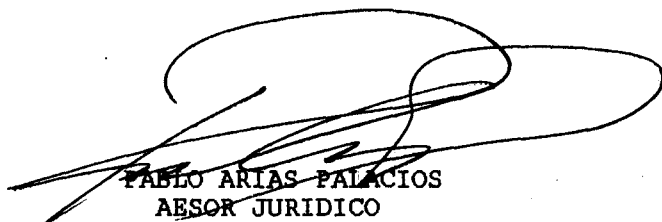
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 102, 132, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

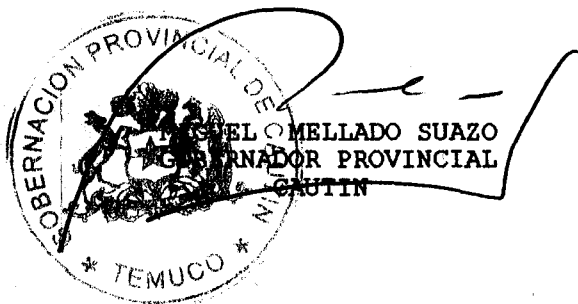
R E S U E L V O :

1. ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA N°35 del 27.01.2010; de la Gobernación Provincial de CAUTIN del extranjero en la condición de TITULAR a Jack Frederick CAMPANA OVALLE de nacionalidad PERUANA, por haber tomado conocimiento esta Autoridad, que dicha persona ha abandonado el país.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


PABLO ARIAS PALACIOS
ABSOR JURIDICO



[8614576] 13/05/2010

MMS/DTA/ibs

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo